I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1001
CHIGUAYANTE, 11 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio Nº 935 de fecha 24 de Junio del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-107-L114; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 263 del 6 de Junio del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública **N° 2773-107-L114**, **"insumos clínicos convenio"** a la siguientes empresas:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
REUTTER S.A.	81.210.400-4	106.029
COMERCIAL LEGUER SA	76.199.127-2	265.727
Meddica	76.042.903-1	589.229
Comercial LBF Limitada	93.366.000-1	3.749
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	78.540

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR (S) DAS

JWB/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución
- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo